

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.114/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota emitida por el agente Mario AGUILAR VARGAS, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de la carrera de Administración y Apoyo – Categoría CUATRO (4) – Sector Servicios Generales– Área Secretaria de Administración, a partir del 31 de julio de 2017, por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria;

QUE a fs. 06 obra Nota N° 420/17 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L. N° 20-18633568-7) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Área Secretaria de Administración – Sector Servicios Generales – Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente – Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 31 de julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el agente Mario AGUILAR VARGAS en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

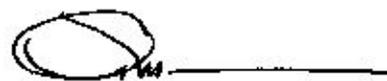
ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Proyecto 00 – Subprograma 00 – Actividad 02 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

DISPOSICION



N° 618



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG